

**FORMATO RESOLUCION RECTORAL PARA ORDENAR CREAR, MODIFICAR, TRASLADAR, ADICIONAR Y CREACION DE RUBROS PRESUPUESTALES**RESOLUCIÓN RECTORAL No. 2 JUN. 2011  
( 000650 )

*Mediante la cual se hacen modificaciones mediante traslado al presupuesto de Gastos de la Universidad del Atlántico para la vigencia 2011.*

**EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**  
En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias, y

**CONSIDERANDO**

Que el Acuerdo N° 000013 del 30 de diciembre de 1997, en su Artículo 46 establece que, la Rectoría podrá ordenar los traslados de apropiaciones de numerales de distintos capítulos, previa certificación de disponibilidad de que la apropiación que se va a transferir está libre de afectación.

Que de acuerdo a la proyección de gastos de personal para el pago de las nóminas del mes de junio de 2011, es necesario realizar traslado a los rubros que se relacionan a continuación:

RUBRO	DETALLE	CENTRO DE COSTO	CREDITO
0320030509	Bonificación por Compensación Salarial	Vicerrectoría Administrativa y Financiera	6.676.005
0320030508	Prima de Antigüedad	Vicerrectoría Administrativa y Financiera	34.273.883
0320030501	Prima de Servicios	Vicerrectoría Administrativa y Financiera	5.992.042

Que de acuerdo a la necesidad de gastos de contratación para desarrollar actividades en el departamento de Gestión Financiera para ejecución del proyecto mejoramiento de la información contable de la Universidad del Atlántico con la finalidad de sanear los estados financieros realizando la depuración de cifras y demás información contenida en los estados financieros para reflejar la realidad financiera, económica, social y ambiental, se traslada disponibilidad al rubro 03200808 Servicios Técnicos, Profesionales y Auxiliares de

<b>UA</b> Universidad del Atlántico	<b>VERSIÓN: 0</b>
	<b>CÓDIGO: FOR-GF-003</b>
	<b>PÁGINA: 2 DE 1</b>
<b>FORMATO RESOLUCION RECTORAL PARA ORDENAR CREAR, MODIFICAR, TRASLADAR, ADICIONAR Y CREACION DE RUBROS PRESUPUESTALES</b>	

00050

Proyectos – Nivel Central por valor de \$ 34.289.784 Treinta y Cuatro Millones Doscientos Ochenta y Nueve Mil Setecientos Ochenta y Cuatro Pesos M/L

Que para la ejecución de gastos generales y la realización de cursos de extensión, es necesario realizar traslado al rubro 03210615 Materiales y Suministros - Unidades Académicas por valor de \$5.000.000

Que conforme a lo anterior se,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorícese traslados en el presupuesto de Gastos de la Universidad del Atlántico de la vigencia fiscal 2011, en \$ 34.289.784 Treinta y Cuatro Millones Doscientos Ochenta y Nueve Mil Setecientos Ochenta y Cuatro Pesos M/L, de conformidad con la siguiente distribución de detalle:

RUBRO	DETALLE	CENTRO DE COSTO	CREDITO	CONTRACRÉDITO
03200808	Servicios Técnicos, Profesionales y Auxiliares de Proyectos – Nivel Central	Vicerrectoría Administrativa y Financiera	34.289.784	
0320030501	Prima de Servicios	Vicerrectoría Administrativa y Financiera	5.992.042	
0320030508	Prima de Antigüedad	Vicerrectoría Administrativa y Financiera	34.273.883	
0320030509	Bonificación por Compensación Salarial	Vicerrectoría Administrativa y Financiera	6.676.005	
03210615	Materiales y Suministros - Unidades Académicas	Vicerrectoría Administrativa y Financiera	5.000.000	
03219128	Gastos Generales de Postgrado	Departamento de Postgrados		5.000.000

**FORMATO RESOLUCION RECTORAL PARA ORDENAR CREAR, MODIFICAR, TRASLADAR, ADICIONAR Y CREACION DE RUBROS PRESUPUESTALES**

0650

03201303	Monitorias Auxiliares Administrativas	Vicerrectoría Administrativa y Financiera		81.231.714
<b>TOTAL</b>			<b>86.231.714</b>	<b>86.231.714</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorízase al Departamento de Gestión Financiera, para realizar los ajustes en Presupuesto de Gastos, de tal manera que se reflejen las modificaciones autorizadas en los artículos anteriores.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Barranquilla D.E.I.P. a los 23 JUN. 2011

**ANA SOFÍA MESA DE CUERVO**  
Rectora